

DECRETO 0050 DE 2015
(Enero 14)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín
para la vigencia fiscal 2015*

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Decreto 2150 de 2014 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Decreto No. 2150 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Educación y la Secretaría de Cultura Ciudadana solicitaron mediante oficio con radicado 201500002954, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Jornada Escolar Complementaria Cultura", con el fin de llevar a cabo todas las acciones y procesos que permitan atender

a los estudiantes de establecimientos educativos públicos en la ruta cultural del programa Jornada Complementaria.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500011219, recibido el 14 de Enero de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES								
INVERSIÓN								
							CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN								
Jornada Complementaria								
110070115	61100000	23360310	07000.53611.0099	140091		1.524.700.000		
SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA								
Implementación presupuestación participativa Jornada Escolar Complementaria Cultura								
110070115	61300000	23450310	16002.54534.0099	120302			1.524.700.000	
TOTAL							1.524.700.000	1.524.700.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación